

CASABLANCA, 16 MAR. 2011

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada por Viña Mar de Casablanca S.A. Rut N. [REDACTED], para que se haga devolución de dinero por concepto de multa Art.53 D.L.3063, aplicada en 2da.Cuota/2010 de Patente Municipal, debido a que la Declaración de Impuesto Anual a la Renta fue presentada dentro del plazo legal, en el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Hágase Devolución de dinero a Viña del Mar de Casablanca S.A., por la cantidad de \$ [REDACTED] debido a que la Declaración de Impuesto Anual a la Renta fue presentada dentro del plazo legal, en el Servicio de Impuestos Internos.
- II.- Disminuyese del Ingreso Municipal, la suma de \$ 7.587.794.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta Presupuestaria 03.01.999 "Otras" Presupuesto de Ingreso Municipal.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal



Manuel Jesús Vera Delgado  
Alcalde de Casablanca